



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

En el marco de la consulta pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA REFINERÍA DOS BOCAS" que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA) determinó iniciar a partir del 20 de junio de 2019 y, con fundamento en los artículos 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38 y 40 a 43 del Reglamento de la misma Ley en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y, 1, 2, 5, fracción XVIII, 7, fracción I, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos

CONVOCA

A las instituciones académicas, investigadores, agrupaciones sociales y productivas, organizaciones no gubernamentales y a la sociedad en general, a participar en la

REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN

Acerca del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA REFINERÍA DOS BOCAS" promovido por PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, que se celebrará en los términos que marca la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, y que se llevará a cabo el 11 de julio de 2019, en el Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton Paraíso, Salón del Río, ubicado en Calle Puerto Yaman Núm. 113, Puerto Ceiba, C.P. 86610 en el Municipio de Paraíso, Estado de Tabasco.

OBJETIVOS

1. Que el promovente del proyecto informe y exponga los aspectos técnicos ambientales del mismo, los posibles impactos y riesgos ambientales que se ocasionarían por la realización de las obras y las medidas de prevención y mitigación que serían implementadas.

2. Que los asistentes intervengan presentando observaciones y propuestas sobre los aspectos técnicos ambientales del proyecto, sus posibles impactos y riesgos ambientales, así como las medidas de prevención y mitigación planteadas por el promovente, conforme a las bases de participación de esta convocatoria.

3. Que el promovente atienda, durante la reunión, las dudas que le sean planteadas en relación con los aspectos técnicos ambientales del proyecto, sus posibles impactos ambientales y las medidas de prevención y mitigación planteadas.

4. Que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos escuche y reciba las observaciones y propuestas formuladas durante la reunión pública de información como parte del proceso de consulta pública.

BASES DE PARTICIPACIÓN

La ASEA coordinará la agenda de la reunión pública de información.

La invitación y acceso a la reunión pública de información estará abierta a toda persona interesada, siendo el único requisito su registro de asistencia en la lista que para ese efecto se utilice.

Aquellos interesados en exponer observaciones y/o propuestas relativas al impacto ambiental del proyecto durante la reunión pública de información, deberán solicitar el tiempo antes de la fecha de realización de la misma. Con el objeto de contar con la mayor información para la evaluación ambiental del proyecto, y que los ponentes cuenten con tiempo suficiente para su exposición, **se aceptarán las primeras 30 solicitudes que cumplan con los numerales 1 a 3** que se describen a continuación:

1. Llenar el "Formato de solicitud de ponencia", el cual se puede solicitar en la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209 (Periférico Sur), Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, o bien, en el correo electrónico: consultapublica.dosbocas@asea.gob.mx

2. Anexar al "Formato de solicitud de ponencia" el documento impreso o electrónico que contenga las observaciones o propuestas relativas al impacto ambiental del proyecto y que se presentará durante la reunión. La ASEA, revisará dichos documentos y sólo aceptará aquellos que contengan observaciones de carácter legal y técnico relacionadas con el impacto ambiental del mismo. Sólo las personas que cumplan con este requisito, y que serán notificadas a más tardar el día anterior a la reunión, podrán presentar su

ponencia. También a quienes hayan enviado documentos que no estén relacionados con el impacto ambiental del proyecto se les comunicará que no podrán presentar su ponencia, aunque sus observaciones y/o sugerencias se incluirán en el expediente del proyecto.

3. La recepción de las ponencias se hará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y **hasta las 14:00 horas del día 10 de julio de 2019**, en las oficinas de la ASEA y en el correo electrónico antes mencionado.

4. La persona aceptada como ponente no podrá ceder su tiempo asignado a otra persona, y por ello se le solicitará una identificación oficial durante la reunión.

5. El tiempo asignado para la presentación de ponencias **será determinado** por la ASEA, pero éste no podrá exceder de **8 minutos**. El orden de la lista de participantes será establecido en función de la hora en que sean recibidas las ponencias.

6. Todas aquellas personas que no se inscriban o participen como ponentes conforme a las Bases 1 a 5, podrán participar en el segmento de preguntas y respuestas previsto en el orden del día, ajustándose a la dinámica y tiempos que para ello se establezcan; o bien, podrán enviar sus comentarios u observaciones a la ASEA.

7. En cualquier circunstancia, todas las preguntas, observaciones y/o propuestas deberán contener el **nombre completo** de la persona física que la presente, así como, de ser el caso, la institución u organización que represente y su correo electrónico.

8. El expediente de la Manifestación de Impacto Ambiental presentado por el promovente se encuentra a disposición de cualquier persona para su consulta en la oficina de la ASEA mencionada anteriormente, así como en el portal de Internet: <https://appsl.semarnat.gob.mx:8443/dgiraDocs/documentos/tab/estudios/2019/27TA2019X0025.pdf>

9. Durante la reunión pública de información, los asistentes **deben abstenerse de utilizar o realizar** cualquier tipo de propaganda, manifestación o comportamiento que pueda alterar el orden y el buen desarrollo de la reunión (como gritos, silbidos, aplausos, uso de altavoz, etc.) y deberán tener en todo momento actitudes de respeto, tolerancia y civildad durante las intervenciones, a efecto de que la reunión cumpla con el propósito de ser un ejercicio de participación ciudadana efectivo, ordenado y corresponsable.

10. En caso de que se cumpla anticipadamente con alguna actividad del orden del día, se podrá pasar al desahogo de la siguiente, hasta finalizar la reunión pública de información.

La reunión pública de información se desarrollará conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Hora	Actividad
9:00 – 09:45	Registro de asistentes
09:45 – 10:00	Bienvenida y explicación de la dinámica de la reunión
10:00 – 11:30	Presentación del proyecto por parte del promovente
11:30 - 13:30	Sesión de preguntas y respuestas
13:30 – 13:45	Receso
13:45 – 15:00	Presentaciones de ponentes previamente registrados conforme a la Convocatoria
15:00 – 16:30	Receso de comida
16:30 – 19:00	Presentaciones de ponentes previamente registrados conforme a la Convocatoria (continuación)
19:00 – 19:15	Elaboración, lectura del acta circunstanciada y cierre de la reunión